



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 076-2024-MDK/CM.

Kimbiri, 20 de setiembre del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 019-2024 de fecha 20 de setiembre del 2024 y la Carta N° 21-2024-MDK/DBC-R de fecha 19 de setiembre del 2024, sobre la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización;

Que, mediante Ley N° 31812, con el propósito de asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y concejos municipales se modifica el artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades estableciendo que son sus atribuciones, fiscalizar la gestión pública;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, se aprueba la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 023-2024-MDK/CM de fecha 18 de marzo del 2024, se designó al Director de la Oficina General de Secretaría de la Municipalidad Distrital de Kimbiri como Encargado de Registro de Información de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", aprobada por la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 029-2024-MDK/CM de fecha 26 de marzo del 2024, se aprueba el Programa de Acciones de Fiscalización para implementar el ejercicio de la Función de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, periodo 2024 el cual contempla una asignación presupuestal de S/. 48.000.00 (Cuarenta y Ocho Mil 00/100 soles);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Carta N° 21-2024-MDK/DBC-R de fecha 19 de setiembre del 2024, la Regidora Delia Bendezú Cordero remite el "Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización", señalando que realizará una (01) actividad de fiscalización al Plan denominado "Mejoramiento de la capacidad productiva, tecnológica y comercial del empacado al vacío de paco de la Asociación de Psicultores de Kimbiri del Distrito de Kimbiri de la Provincia de La Convención - Cusco",

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° y del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sesión de Concejo Municipal, de fecha 25 de marzo del 2024, el Concejo por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) de los Regidores Municipales presentado por la Regidora Delia Bendezú Cordero, que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo, para fortalecer la función de fiscalización en atención a la Ley N° 31812.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación del presente Acuerdo, en la página web institucional (<https://www.gob.pe/munikimbiri>).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a las demás oficinas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines, en estricto cumplimiento de la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Hector Hernán Dipas Torres
ALCALDE